

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **101**

Fecha Estado: 07 DE OCTUBRE DE **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220040126100	Ejecutivo con Título Hipotecario	CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. antes CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA	BERNARDO ORTIZ CHIQUILLO	Auto pone en conocimiento 06-10-2020 respuesta que emitió la subsecretaría de tesorería, unidad de cobranzas dle Mpio de Medellín, ordena expedir oficio de levantamiento de embargo.	06/10/2020		
05001400302220180077000	Ejecutivo Singular	COOTRAPIM	JORGE DUVAN LONDOÑO AGUDELO	Auto termina proceso por pago 06-10-2020 total de la obligación, ordena entregar \$ a partes, (min ss)	06/10/2020		
05001400302220190026000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	CONSTRUMETALICAS ALVAREZ S.A.S.	Auto ordena seguir adelante ejecucion 06-10-2020 como en el mandamiento de pago, condena en costas al ddo, fija agencias.	06/10/2020		
05001400302220190041200	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	DANIEL HEBERTO BELTRAN CRUZ	Auto pone en conocimiento 06-10-2020 constancia de envío de citación con resultado negativo, autoriza nueva dirección ver auto.	06/10/2020		
05001400302220190056100	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	RUBY ADRIANA MOLINA	Auto nombra auxiliar de la justicia 06-10-2020 curador ad litem de los demandados Yeison Agudelo Molina y Ruby Adriana Ochoa Molina.	06/10/2020		
05001400302220200045600	Ejecutivo Singular	ANGELA MARIA TORO OCAMPO	ALEJANDRO GAVIRIA GALINDO	Auto rechaza demanda 06-10-2020 por no subsanar requisitos.	06/10/2020		
05001400302220200054500	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL CARLOS E. RESTREPO P.H. (ETAPAS 1 A 4)	MANUEL ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ	Auto termina proceso por pago 06-10-2020 total de la obligación, levanta embargo, sin necesidad de oficiar porque no se registró embargo, no se accede a desglose por estar los originales en poder del demandante.	06/10/2020		
05001400302220200070000	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL BRONCE P.H	SANDRA EDILMA GARCIA CARDONA	Auto declara impedimento 06-10-2020 del Juez, remite al Juzgado 23 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, para su competencia, a través de la oficina judicial.	06/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001400302220200070700</b>	Ejecutivo Singular	PARTEQUIPOS S.A.S.	JOSE ENELSEN LANDINEZ SANCHEZ	Auto inadmite demanda 06-10-2020 concede cinco días para subsanar requisitos.	06/10/2020		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

ROCÍO DEL PILAR VERGARA TOBÓN  
SECRETARIO (A)